



**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día quince de mayo de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de acceso a la información presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificada con el número MH-2017-0139 y admitida en esta Unidad el día cuatro de mayo del año en curso, mediante la cual solicita el Balance general, estado de resultados, flujo de caja, del parque de la familia del 2013 al 2016.

**CONSIDERANDO:**

**I)** De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

**II)** El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2017-0139 por medio electrónico el día cuatro de mayo del presente año, a la Dirección Financiera de esta Cartera de Estado y que pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, el Departamento de Contabilidad de la Dirección mencionada remitió mediante memoria USB a esta Unidad, el día once de mayo del año en curso, dieciséis archivos digitales en formato pdf, los cuales contienen; Los Estados de Flujo de Fondos (definitivo), del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2013 al 2016; Los Estados de Rendimiento Económico (definitivo), del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2013 al 2016; Los Estados de Rendimiento Económico (preliminar), del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2013 al 2016; y Estados de Situación Financiera (definitivo), del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2013 al 2016, del Fondo de Actividades Especiales Venta de Productos y Servicios en la Finca Rinaldi, que es el lugar donde se encuentra ubicado el Parque de la Familia.

Es importante aclarar al solicitante que de conformidad al Manual Técnico de Administración Financiera Integrado (SAFI) los estados financieros aplicables a las entidades del Sector Público No Financiero son: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico y Estado de Flujo de Fondos.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, consistente en dieciséis archivos digitales en formato pdf que contienen: Los Estados de Flujo de Fondos (definitivo), del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2013 al 2016; Los Estados de Rendimiento Económico (definitivo), del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2013 al 2016; Los Estado de Rendimiento Económico (preliminar), del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2013 al 2016; y Estados de Situación Financiera (definitivo), del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2013 al 2016, del Fondo de Actividades Especiales Venta de Productos y Servicios en la Finca Rinaldi, proporcionados por el Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera, en tal sentido **ENTRÉGUESE** dicha información por medio de correo electrónico; y II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionante como medio para recibir notificaciones.

**Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura**  
**Oficial de Información**  
**Ministerio de Hacienda.**

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP por contener datos de terceros.